

El Maflor : Acta de Inauguración de Publicación y
Jura de la Constitución.

23

Provincia de Cordova	Partido de Palma	Villa de Peñaflores
----------------------------	------------------------	---------------------------

Testimonio

De Diligencias de Publicación y Jura
de la Soberana Constitución del Reyno
hecha en Cortes de 18 de Marzo de 1812
Practicadas por el Señor D. d. Manuel
José de Campos y Castro Juez de Primera
instancia interino de Palma y su Partido
en los dias 28, y 29 respectivo de Nov.

del mismo año.

Para el Despacho de Oficio.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.
y año de 1812.

Al Ilustre Ayuntamiento de esta
Villa de Penaflex=

Certifico y manifiesto presentado en esta Villa tarde de
veinte y quatro Proximo Pasado Noviembre el Sr. D.
D. Manuel Josef de Campos y Castro Jefe de Primera Instancia
de la Villa de Palma y su Partido y en Comision para
la Publicacion y Jura de la Soberana Constitucion del Reyno
por S. N. el Sr. Jefe Político de Cordoba y Asimismo para la
Instalacion de Ayuntamiento Entodo el y Especial
para esta Villa por virtud de lo que Comunico en oficio
de diez y Noviembre por no existir agregada a un Partido
alguno en fuerza de este precepto a dar las oportunas
Providencias terminantes adha Publicacion y Jura y haviendo
Procedido viéndolo anunciandolo al Pueblo q se fizo
en las Esquinas acatumbiadas en la tarde del Savado
Veinte y Ocho de Dho Noviembre y en la mañana del

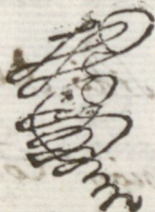
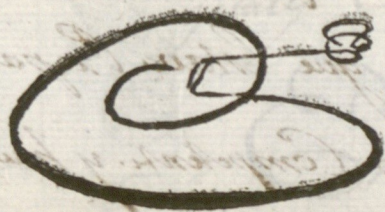
Demingo Veynte y nueve tuvieron efecto una y
otra repetidamente por Diferencias de
qualy Copiadas ala letra son del tenor siguiente

En la Villa de Penafiel siendo como las quatro
de la tarde de este dia Sabado Veynte y ocho de Novi
embre. D. J. M. Alvarado Don havendose reunido
en las Casas Capitulares de su Ayuntamiento a Saver
los S. D. D. Manuel Torf de Campos y Castro de
Premio y Claudio de la Ingueta Imberceda de Alana
de Cacerates de Ponce de Leys Alagado de los
Municipales de Puyno sus de Primera Instancia
de Palma y de Partido y en Comision por el Señor
D. Manuel Gutierrez de Bustillo Jefe Político de
Caceres y su Provincia para la Publicacion y Jura
de la Soberana Constitucion de Puyno su fha en
dicho de Marzo. Ultimo y para la Instalacion de
suvo. Ayuntamiento Constitucional en quese
Comprende esta expresada Villa. D. Sebastian Cirio
Alcalde. D. Antonio Paria y D. Juan Cuto de la
Cruz. Regidores Sebastian Paria Alguacil mayor
con voz y voto Pocos Vecindades presentes en ella
de Ayuntamiento por Agente Alente D. Juan

Segu. Mandado Señor Oros General Santos Encarpo
de Villa y fecha Ma. descarga de Fusileria por la Compa
nia de la Guardia Nacional Exortando por ella Salieron
y se dirigieron al sitio del tablado que estava Preparado
para esta Publicacion Con Adorno Competente. y havuendo
llegado al Con asistencia de mi el actuario Dho S.^o D.^o
acompañado de mi y del S.^o Alcalde D.^o Sebastian Cirico
subio al Merido tablado guardando los decras S.^o Capitu
lars por bajo de Grados y haviendo hecha la correspond.
Reverencia a N. Rato de Nuestro Amado Catolico mo
narca el S.^o D.^o Fernando Septimo J. Dioj Que que
hallaba en el testero del citado tablado por mi Dho Actua
rio y demarcato de sumas haviendo leído el libro de
la soberana Constitucion que llevaba a Reverencia y Puertome
lo. Sobre la Cakesa en demostracion de la Sumision y Obe
dencia que de hecho Puro y dero prestar en lo subsesivo
a tan legitimo Codigo de legislacion lo entregue a Dho S.^o
cha guada Igual Seremonia prusto al lado derecho y el
por Alcalde al Izquierdo del Merido tablado que la Rpitio
en demostracion de su Obediencia el mencionado Señor
D.^o puso en expectacion al Concurso de Innumerable Pueblo
con las Palabras de atended= escuchad= y estando Ma todos
en silencio, la Empero a Leer con voz Clara Sonora

Para el Despacho de Oficio.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.
y año de 1812.



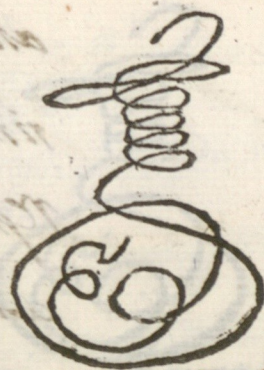
i Unelible de manera que pudieron Oirla y en
fenderla todos los Concurrentes y haviendola Concluydo con
el Real despacho de S. M. la Rencia del Puño el Copre
tado Senor Esforando la voz Unbto el Alborozo del
Concurso Diziendo Viva la nacion Española Viva la
Corte Viva la Constitucion Viva N. C. M. el Sr. D. Fernando
Septimo Viva la Religion Catolica ahora y siempre
y por todos los Seglos Cuyos. Vivas los Reyes el
Concurso con regular aplauso entusiasmo y demonstra
cion de Alegria despues de lo qual y haviendo ha
jado de hablado los Expresados N. M. bueltos a Kunir
en Ayuntamiento y dada una descarga de Fusileria
por la Guardia Nacional Custado por lista y acom
pañados el Pueblo Concurrentes para mayor Publici
dad y solemnidad el acto se disijeron con asistencia
de un el Alvario Proxionalmente por las Calle

Para el Despacho de Oficio.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.
y año de 1812.



Handwritten signature or initials.



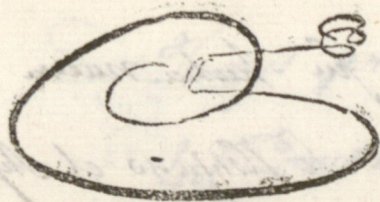
mayor Cantillon y Calle Nueva que son la Estacion
mas Publica de esta Villa y havandose Reunido de nuevo
ala Plaza de la Constitucion y llegado a el tablado
el Sr. D. Juan Comenonado Acompañado de
Referido Señor y asistido de mi el actuario bolbio a
Constituirme en el tablado y a tomar los Sitios Respeto-
ros Reptio la Operacion de Publico y estando todos
en silencio Produxo un discurso Con la mayor Enxerfia
Con el que. haviendo demostrado el Infeliz Estado a que
estava Reducida nuestra España por nuestra Exclavitud de
Gobierno Antaño. hizo ver quanto se havia Comurado
la Divina Providencia en Proferlo para su Redencion
Con la Instalacion de las Cortes Generales y Autors de la Sobera-
na Constitucion de Diez Ocho de Marzo que cuava de Publicar
Peruadido la legitimidad de este aporiable Código Usula-
rio Como baze y fundamento de la libertad y de cono-
delo nasyon y de la seleridad que su Observancia deve

Proporcional a la Nación Española y finalm^{te}
pero por quanto era la Obligacion de los Subditos
a su Obediencia y que sin ella no podrian espe
rimientarse a aquellos beneficios con la que y con la
Repeticion de Vray Sedio fin al acto de la Publica
con que demando de Cursado por D. Juan
Comisionado Pongo por diligencia y la firma
con los demas N.^{os} Capitulares de Yo el Actuario
Certifico = D.^o Juan Comisionado pongo por diligencia
y la firma con los demas N.^{os} Capitulares
de que Yo el Actuario Certifico = D.^o Campo y Castro
Ante mi Pedro Aguilar y Cepede ful. de flos —

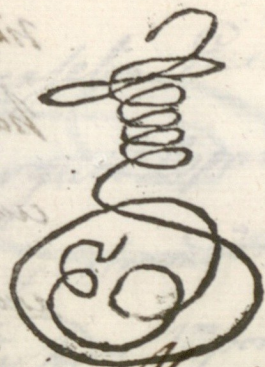
Publicacion } En la Villa de Penafiel en Domingo Nuynte y
nueve de Novambre de mil Ochocientos y diez ha
vandose Porvido en la Sala de Ayuntamiento los
señores D.^{os} D.^o Manuel Josef de Campos y Castro
Alcalde mayor Jus. de Primera Instancia de Palma
y la Partido y en Comision para la Publicacion
y flos de la Soberana Constitucion del Reyno por
el Señor D.^o Manuel Turiñy de Bustillos Jefe
Politico de Cordoba y su Provincia D.^o Sebastian
Gibrio Alcalde D.^o Antonio Paray y D.^o Juan Sordo

Para el Despacho de Oficio.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.
y año de 1812.



[Handwritten signature or initials]



De Cruz Roldan Sebastian Pavia Alguacil mayor
con hon y foto Varios Ymoendos existentes por buyarce
asiente Juan Lopez Hurtado Jurico Prior General
anillo D mi el fel & ftes y enotado por la Compa
nia & Guardia Nacional sendo como las sues de la
Mamana y Mondo Capitulante Se traslado a
ala Ylenio Paradoqual y tomado los Registros Arrentes
y Quere & Manifesto del Sacramentado Se Empeso
la Misa mayor Con la mas posible Solemnidad y hari
endo Llegado al Estado del Gestorio sumo Dho S.
Tues en Comunion Acompañado & Dho S. Conesale &
yemi el fel & ftes quedando los Roldan por bajo
el Grados. Subio al. Presidio y tomado el fudo del
Chanselio y el Sr. Alcalde el de la Epistola Roldan D mi
mano el libro de la Soberana Constitucion bajo la
Correspondiente Ceremonia & Sumision y Obediencia
y haviendo todo hecho Roldan al. Santisimo sacra
mento Dho S. Paso en Capotacion al Pueblo Con la

Palabras D'atendido Oid. enucha y en seguida
Segun la Soberana Constitucion Con: por Clam y Reser-
vado de modo que todos los Concurrerentes Pudieron
hacerla Oido y acabada que fue hecha nueva Reser-
via al Santisimo Sacramento de Nostro el Apentam^{to}
por Respetos Anentes y continuadamente se hizo una
Exortacion M. R. P. D. F. Josef D. Tongon havando
tomado por Argumento Della la legitimidad
de aquel SoberanoCodigo en la felicidad de la nacion
y la Obsequen^{cia} de esta parte de Obedescerle sin cuyo
Obedescerle no podra conseguirse tan yusti-
ficable beneficio finalizada la Exortacion y Concluy-
da la Misa Dho Sr. D. Juan en Comunion bolbio
a Subir con el Apentamiento y quedando este
por trazo de Gradas del Prefectorio en Union con el
Reverendo Clero Siman como de nuevo el Sacer-
dote el Obispo al Sr. Alcalde de la Epistola y
haciendo hecha nueva Reserencia a S. S. Sacramen-
to. Dijo en Expectacion al Concurso Exortando
lo a que llamando su Patriotismo si dispusere
de la Alma para su Nalidad por medio
del mas Sagrado Sacramento que lleva a Practicar
se al pie dho altar y a Presencia de S. S.
en dicho Sacrificio de la mas justa Obediencia

y Párrafo 1.º de los Art.ºs. Sacados y Puestos en su mano en
el Pecho y los Señores levantadas en alto las faldas
pues en la Señal de la Cruz y Cristo Estado Pregunta
Jurays por Dios y por los Santos Evangelios Guardar
la Constitución Política de la Monarquía Española
Sanccionada por las Cortes Generales y Extraordinarias
de la Nación y ser fieles al Rey; y todos Respondieron
Sí Juro e inmediatamente por Dho. Art.º se Dijo
Se Deum Laudamus y el Coro Continuo esta
la Conclusion Con la mayor Solemnidad despues
de lo qual se Cubrió al Santísimo Sacramento y
el Ayuntamiento se Retiro En forma y Escrito por
Dho. Guardia Nacional a Dhas. Casas Capitulares
previendo hecho en Repetidos y Mutuos Salvas
de Fusileria y de otros Rique General de Campanas
Con lo que se puso fin a esta Diligencia y formaron
Dho. Art.ºs. en Comunion con los demas Art.ºs.
Concuerentes a lo el f.º de Dho. Art.ºs. Certifico
D. D.º Manuel Torref.º de Campos y Castro Pedro de
Aguilar y Copete f.º de Dho. Art.ºs.

Lo Mencionado mas largamente consta de el Expediente
de Publicacion y Juro de la Soberana Constitución y la
Diligencias que concuerdan literalmente con el
original que Obra en el el qual queda en el

Para el Despacho de Oficio.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.
y año de 1812.



Handwritten signature or initials, possibly 'F. S. M.' or similar, written vertically.



Oficio de mi Cargo a quien Remito y para que
Cuerpo de mandatos de Dho. S. M. en Comision
Congo el Presente en la Villa de Penafles en dos
dias Ulms. de Diciembre de 1812. Dehorizonte y Dere-

Edro Aguilar
Agente
por el